Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9006 — Deutsche Asphalt/Bunte/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 303/07)

1. El 21 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Deutsche Asphalt GmbH («Deutsche Asphalt», Alemania), bajo el control de Strabag SE («Strabag», Austria).

— Johann Bunte Bauunternehmung GmbH & Co. KG («Bunte», Alemania).

— una empresa en participación de nueva creación (la «empresa en participación», Alemania).

Strabag, a través de Deutsche Asphalt (filial de la que posee el 100 %), y Bunte adquieren, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la JV.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Deutsche Asphalt: elaboración de diferentes tipos de asfalto para las diferentes capas asfálticas del pavimento.

— Strabag: servicios y materiales de construcción.

— Bunte: elaboración y comercialización de mezclas asfálticas y construcción de carreteras.

— Empresa en participación: elaboración y comercialización de mezclas asfálticas. Deutsche Asphalt y Bunte transferirán, respectivamente, una parte de sus actuales actividades relacionadas con las mezclas asfálticas a la empresa en participación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9006 — Deutsche Asphalt/Bunte/JV

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.